

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MÁRCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA  
PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



3000602697

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

VI 09/06/1970 12:00 p.m.

ML 3, F.168, H.78

PR CABRERA

RU MARIA TRINIDAD SANCHEZ

86,822.00 m<sup>2</sup>

OFICINA

Registro de Títulos de Nagua  
DESIGNACIÓN CATASTRAL

DC-03, PARCELA: 854

ESTADO DOMINICANO

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a ESTADO DOMINICANO, sobre el inmueble identificado como Parcela 854, del Distrito Catastral No.03, que tiene una superficie de 86,822.00 metros cuadrados, matrícula No.3000602697, ubicado en CABRERA, MARIA TRINIDAD SANCHEZ. El derecho tiene su origen en DECRETO DE REGISTRO, según consta en el documento No.70-1965 de fecha 23/ago/1966, Decreto emitido por SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE TIERRAS. Inscrito a las 12:00:00 p. m. el 09/jun/1970. El presente original sustituye al del Libro No.3, Folio 168, Hoja 78, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 622-2007 del 29 de marzo del 2007 de la Suprema Corte de Justicia que aprueba los nuevos formatos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Emitido el 24 de noviembre del 2021.

Rudllania De Leon Alcantara  
Registrador de Títulos  
Registro de Títulos de Nagua



Original

2282105314

079



212282105314023623912



03436232

LEER AL DORSO



DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTA PENALIZADA POR LEY

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS